



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá-Cundinamarca, febrero cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta el certificado de existencia y representación legal de la sociedad “INVERSIONES CASTIBLANCO TRONCOSO S.AS.”, en el cual figura como su representante legal el demandado MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO, identificado con C.C. 79.320.252, quien registra como correo electrónico andrea.tron@gmail.com. En cumplimiento a los artículos 2 y 8 del Decreto Legislativo No.806 del 04 de junio de 2020 y el artículo 291 del C.G.P., por secretaría envíese copia de la demanda, sus anexos, así como su auto admisorio, a la dirección electrónica señalada.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 03 DEL
DIA DE HOY, 05-02-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5efaa71b9e609ebffb30c184fe7095714e08ca5aad17617b38c7fe3e6abb3eaa

Documento generado en 04/02/2021 04:55:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>